



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-18381888-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-18381888-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el cual tramita la designación de diversas personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizada, y

### CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a diversas personas en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que dichos/as postulantes se desempeñan actualmente en tal condición, siendo designados/as para el Ejercicio 2020 por Resolución N° 2028/2020, Resolución N° 2055/2020, Resolución N° 2439/2020, Resolución N° 3025/2020, Resolución N° 3257/2020, Resolución N° 2660/2020, Resolución N° 4216/2020, Resolución N° 2894/2020 y Resolución N° 2058/2020.

Que, a los fines consignados, la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

Que, asimismo, tramitará por cuerda separada la adecuación presupuestaria de los cargos para afrontar la designación de los agentes: Edgardo Nicolás RICCI, Flavio Ariel PALMA y Esteban RAMOS, las cuales deberán ajustarse al Ejercicio Presupuestario vigente.

Que les corresponde percibir las bonificaciones del ciento veinticinco por ciento (125%) y del sesenta y cinco por ciento (65%), previstas respectivamente, en el artículo 1° del Decreto N° 244/08-conforme el artículo 1° del Decreto N° 1299/18 y en el Decreto N° 8.373/87 – y modificatorios Decretos N° 2.237/89 y N° 4.719/89.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías dependiente de la Subsecretaría de Gobierno Digital, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que las designaciones contenidas en el presente, se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**  
**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en la Planta Temporal, en calidad de Personal Transitorio Mensualizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas que se detallan en el Anexo I (IF-2021-23418278-GDEBA-DDDPPMJGM), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que en cada caso se indica.

**ARTICULO 2°.** Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gobierno Digital, a los agentes detallados en el Anexo I (IF-2021-23418278-GDEBA-DDDPPMJGM), mencionado en el artículo precedente, las bonificaciones del ciento veinticinco por ciento (125%) y del sesenta y cinco por ciento (65%), previstas respectivamente, en el artículo 1° del Decreto N° 244/08-conforme el artículo 1° del Decreto N° 1299/18 y en el Decreto N° 8.373/87 – y modificatorios Decretos N° 2.237/89 y N° 4.719/89.

**ARTICULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria que se menciona en el Anexo II (IF2021-18705066-GDEBA-SDCMJGM), que forma parte integrante del presente.

**ARTICULO 4°.** La Jurisdicción gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente al cargo de los agentes Edgardo Nicolás RICCI, Flavio Ariel PALMA y Esteban RAMOS.

**ARTICULO 5°.** Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

